

PROCESO : DIVORCIO
DEMANDANTE : ANA MARIA ROCHA PACHECO
DEMANDADO : JAIRO ALBERTO CUELLAR MORA
RADICADO : 2021-00195

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 8 de junio de 2021. Al Despacho la presente demanda que correspondió por reparto. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82 a 84 del Código General del Proceso y demás normas concordantes, se **DISPONE:**

ADMITIR la demanda de DIVORCIO que por medio de apoderado judicial presenta la señora ANA MARIA ROCHA PACHECO en contra del señor JAIRO ALBERTO CUELLAR MORA.

De la demanda y sus anexos córrase traslado a la parte demandada por el término legal de veinte (20) días.

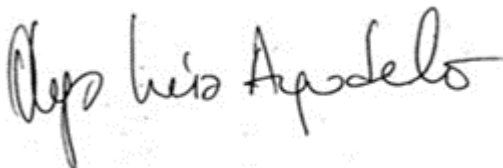
A la presente demanda désele el trámite establecido para los procesos VERBALES.

Notifíquese a la Defensora de Familia y a la Procuradora de Familia.

Se requiere al demandado para que con la contestación de la demanda, allegue su registro civil de nacimiento.

Se reconoce personería para actuar como apoderado de la demandante a la abogada ROSA ELENA GUARIN BARBOSA conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE



OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>24</u> del <u>21 DE JUNIO DE 2021</u> LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria
